

FO-SIPP-02

**Formato 1a Modificación**  
**Definición del Proyecto Específico**

**Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**

Nombre y Clave del Proyecto	Tipo de proyecto	Fecha de modificación	Titular de la Unidad	Lider de Proyecto
R117610 Voto de las y los mexicanos en el extranjero	Modificación	02/08/2024	Alejandro Sosa Durán	Guillermo Cuitláhuac Osorio Ayllón

Fuente de financiamiento	Presupuesto	Ampliación	Reducción	Presupuesto modificado	Fecha de inicio	Fecha de termino	¿Este proyecto tuvo recursos en el año anterior?	¿Tendra continuidad en el siguiente ejercicio?
INE	1,326,698	1,006,794		2,333,492	01/07/2024	31/12/2024	No	Si

Definición del proyecto específico	
Objetivo estratégico 2016 - 2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia.
Proyecto estratégico 2016 - 2026	R Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
Objetivo	Evaluar de forma integral el funcionamiento del proceso del voto de las y los mexicanos en el extranjero, a través del análisis y valoración de aspectos normativos, tecnológicos, de promoción y procedimentales en las tres modalidades del ejercicio del voto, con la finalidad de consolidar acciones de mejora.
Alcance	Reingeniería de procesos del voto extraterritorial; Acciones de evaluación del proceso integral en todas las modalidades de inscripción a la LNERE Análisis de las estrategias de difusión y vinculación con la comunidad mexicana residente en el extranjero, con el propósito de incentivar la participación de la ciudadanía Recopilación, sistematización, análisis y elaboración de contenidos para la producción de la Memoria de la implementación del Voto en el extranjero.
Justificación	Se vuelve necesario una evaluación integral oportuna a cinco años de la incorporación de nuevas modalidades de voto desde el extranjero, así como documentar el proceso llevado a cabo por el Instituto para salvaguardar este derecho.
Fundamento	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos artículo 15
Atribución	Artículos 35, fracciones I y II, y 36, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del 329 al 356 y Décimo Tercero Transitorio, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; del 100 al 109 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; artículos 45, 47, 49, 64 y 66 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

